



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

CES WILLIAMS (RNA 110707)

DFZ-2025-1081-XI-RCA

JULIO 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González Delfín	
Elaborado	Joyce Méndez Saldías	



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales.....	3
2.2	Ubicación de la actividad	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ASOCIADOS A LA UNIDAD FISCALIZABLE	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	5
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.....	5
4.3	Documentos Revisados	5
5	HECHOS CONSTATADOS	6
5.1	Producción máxima autorizada	6
6	CONCLUSIONES.....	8
7	ANEXOS.....	8



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable CES WILLIAMS (RNA 110707) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 6/2006-XI “CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDOS COSTA NORTE-ISLA WILLIAMS PERT N° 204111105” y RCA 41/2012-XI “MODIFICACION DE PROYECTO TECNICO EN CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES WILLIAMS 1”, perteneciente actualmente al titular SALMONES CAMANCHACA S.A. S.A., localizada en la comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En particular, la actividad de fiscalización ambiental correspondió a una actividad no programada originada por una denuncia ciudadana recibida en el mes de mayo de 2024, expediente ID 74-XI-2024, en donde se señaló que, en el ciclo productivo comprendido entre abril 2016 y junio de 2017, el CES WILLIAMS (RNA 110707), del titular AUSTRALIS MAR S.A. en ese periodo, habría incurrido en sobreproducción. Para lo anterior, se evaluó el estado de cumplimiento de la producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) respecto de los límites de producción¹ máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizadas en su RCA y respectivo proyecto técnico, vigentes al momento del inicio del ciclo productivo denunciado

La actividad de fiscalización consideró el examen de información de los antecedentes solicitados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) por medio de ORD. SMA N°1168, de fecha 10 de mayo de 2024.

De acuerdo a lo anterior, esta Superintendencia logró verificar que, durante el ciclo productivo comprendido entre abril 2016 y junio de 2017, no se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

¹ Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Unidad Fiscalizable (UF):	CES WILLIAMS (RNA 110707)
Comuna:	Aysén
Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Titular (Rut) actual:	SALMONES CAMANCHACA S.A. (Rut: 76.065.596-1)
Titular (Rut) en el ciclo denunciado:	AUSTRALIS MAR S.A. (Rut: 76.003.885-7)
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	110707
Categoría del Centro:	4 y 5
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS):	21D
Estado Unidad Fiscalizable:	En fase de operación



2.2 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES WILLIAMS (RNA 110707) se ubica en Noroeste de Isla Williams, en la comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

vértice 1: S 44°53'27.8200, W 74°25'18.9900

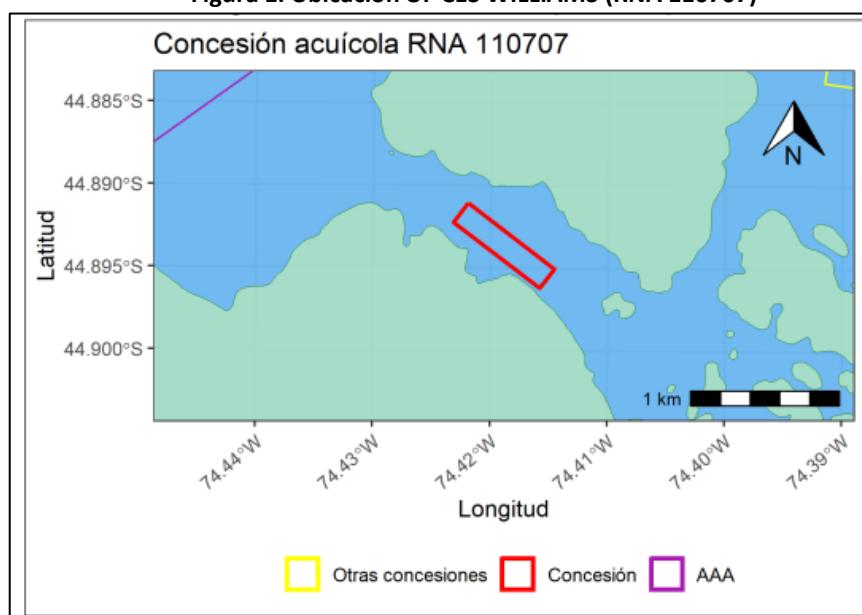
vértice 2: S 44°53'42.1100, W 74°24'52.3900

vértice 3: S 44°53'46.3400, W 74°24'56.8800

vértice 4: S 44°53'32.0500, W 74°25'23.4800

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES WILLIAMS (RNA 110707)



Fuente: Elaboración propia en base a concesiones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ASOCIADOS A LA UNIDAD FISCALIZABLE

RCA 6/2006-XI	CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDOS COSTA NORTE-ISLA WILLIAMS PERT N° 204111105
RCA 41/2012-XI	MODIFICACION DE PROYECTO TECNICO EN CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES WILLIAMS 1
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
Motivo:		La actividad de fiscalización se fundamenta en lo siguiente: <u>Denuncia ID 74-XI-2024</u> : referida a que, en el ciclo productivo comprendido entre abril 2016 y junio de 2017, el CES WILLIAMS (RNA 110707) habría incurrido en sobreproducción y se encontraría al interior del área protegida Reserva Nacional Las Guaitecas.	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Producción Máxima Autorizada.

4.3 Documentos Revisados

ID N°	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente documento	Observaciones
1	ORD. SERNAPESCA N° DN-03021/2024, de fecha 11 de julio de 2024.	Responde a lo requerido mediante el ORD. SMA N°1168, de fecha 10 de mayo de 2024 (Anexo 1)	Documentación disponible en Anexo 2 .
2	ORD. SERNAPESCA/D.G.A./N° 111885, de fecha 30 de mayo de 2017.	Informa análisis ambiental centro de cultivo código 110707. Resultado INFA.	Documentación disponible en Anexo 3 .
3	ORD. SERNAPESCA/D.G.A./N° 123324, de fecha 27 de febrero de 2018.	Informa análisis ambiental centro de cultivo código 110707. Resultado INFA Postanaeróbica.	Documentación disponible en Anexo 3 .



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Producción Máxima Autorizada

Número de hecho constatado: 1
Documentación Revisada: ID 1,2 y 3
Hecho(s):
a. Con fecha 8 de mayo de 2024, ingresó a esta Superintendencia la denuncia ID 74-XI-2024, donde se señalaba lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- El CES WILLIAMS (RNA 110707) habría incurrido en sobreproducción durante su ciclo productivo comprendido entre abril 2016 y junio de 2017, además se encontraría al interior del área protegida denominada Reserva Nacional Las Guaitecas.
b. Para investigar los hechos denunciados, por medio de ORD. SMA N°1168, de fecha 10 de mayo de 2024 (Ver Anexo 1), se solicitó a SERNAPESCA la siguiente información asociada al CES WILLIAMS (RNA 110707): <ul style="list-style-type: none">- Fecha inicio y término ciclo (dd-mm-aaaa)- Nombre y Rut de Titular en el ciclo denunciado- Nombre y Rut del operador del CES en el ciclo denunciado- Límite de producción autorizado para el ciclo denunciado- Biomasa cosechada según información reportada por planta de proceso (ton), indicando fuente de información- Mortalidad total del ciclo (ton), indicando fuente de información- Producción total ciclo- Exceso de la producción por sobre el límite autorizado (ton)- Porcentaje de superación de la producción- Fecha INFA, asociado al ciclo productivo de la consulta- Resultado de la INFA, acompañando el Ord. respectivo.
c. Mediante ORD. N° DN 03021/2024, con fecha 11 de julio de 2024 (Ver Anexo 2), SERNAPESCA respondió la solicitud de información, señalando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- La producción autorizada para el CES WILLIAMS (RNA 110707) es de 5.508 toneladas de acuerdo a su Resolución de Calificación Ambiental 41/2012, vigente al momento del inicio del ciclo productivo respectivo.
Resultados del Examen de Información:
d. Al comparar el límite de producción autorizada con la información reportada por el titular a SERNAPESCA, se detectó una producción ² de 5.356,2 toneladas durante el ciclo comprendido entre abril de 2016 y junio de 2017 (Tabla I).

Tabla I. Datos reportados en sistemas SIFA y Trazabilidad del SERNAPESCA.

Ciclo productivo denunciado	Biomasa cosechada (t)	Mortalidad del ciclo (t)	Producción total ciclo (t)	SP (t)	Producción autorizada en RCA (t)
abril 2016-junio 2017	4.608	748,2	5.356,2	-	5.508

² Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, esto es, la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001).



- e. En relación con los resultados obtenidos de la Información Ambiental (INFA) entregada por SERNAPESCA (**Ver Anexo 3**), se detectaron condiciones anaeróbicas en el muestreo realizado durante el desarrollo del ciclo productivo con fecha 27 de marzo de 2017. Lo anterior fue revertido, de acuerdo al muestreo realizado el 23 de enero de 2018 en el cual se encontraron condiciones aeróbicas (**Tabla II**).

Tabla II. Resultados Información ambiental (INFA)

Inicio y fin del ciclo	Calificación INFA	Fecha de Muestreo INFA	Tipo INFA
abril 2016-junio 2017	Anaeróbica	27-03-2017	INFA
abril 2016-junio 2017	Aeróbica	23-01-2018	INFA POSTANAERÓBICA



6 CONCLUSIONES

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que la Unidad Fiscalizable CES WILLIAMS (RNA 110707) no superó la producción máxima autorizada en la RCA 41/2012 en el ciclo productivo comprendido entre abril 2016 y junio de 2017. Adicionalmente, se registraron condiciones anaeróbicas en la INFA del año 2017, situación que fue revertida en la INFA Postanaeróbica de enero de 2018.

De acuerdo a lo anterior, resultados de las actividades de fiscalización, asociado a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron verificar el cumplimiento de las materias ambientales fiscalizadas.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado durante la misma en el presente informe.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	ORD. SMA N°1168, de fecha 10 de mayo de 2024.
2	ORD. SERNAPESCA N° DN-03021/2024, de fecha 11 de julio de 2024.
3	ORD. SERNAPESCA/D.G.A./N° 111885, de fecha 30 de mayo de 2017 y ORD. SERNAPESCA/D.G.A./N° 123324, de fecha 27 de febrero de 2018.

